

DICIEMBRE DE 2024



PTT PARA LOS SERVICIOS DE “DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA RUTA D.O.P QUESO RONCAL”

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DEL PIRINEO

CEDERNA GARALUR



Contenido

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA RUTA D.O.P QUESO RONCAL”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.	2
1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETO DEL TRABAJO	5
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:.....	5
4. DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA FINAL DE LOS TRABAJOS	12
5. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.....	13
6.1. Compromiso de adscripción de medios materiales	13
6.2. Compromiso de adscripción de medios personales	14
6. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.....	15
7. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL	16
8. ENFOQUE DE GÉNERO	16
9. IDIOMA	16
10. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	17
Información y consultas	18

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA RUTA D.O.P QUESO RONCAL”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

1. ANTECEDENTES

La Asociación Cederna Garalur es la entidad encargada de gestionar el **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “PIRINEO”**, financiados a través de los Fondos Europeos de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Componente 14, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cederna Garalur es un Grupo de Acción Local nacido en 1991, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de la «Montaña de Navarra», es decir, el apoyo a políticas y acciones locales y comarcales que mejoren significativamente la calidad de vida de las personas, consolidando la red de servicios públicos y privados para mantener y atraer a la población al medio rural.

Como Grupo de Acción Local, el valor añadido que aporta Cederna Garalur a la Montaña de Navarra es su trabajo diario en estrecha colaboración con los agentes políticos, económicos y sociales de la Montaña de Navarra, y creando sinergias entre dichos agentes. De esta manera, a lo largo de sus más de 25 años de existencia, la Asociación Cederna Garalur se ha convertido en una herramienta indispensable en el desarrollo local, que aglutina el conocimiento del territorio, identificando necesidades, compartiendo experiencias, ofreciendo soluciones y optimizando recursos.

Cederna Garalur actúa en la Montaña de Navarra, un extenso territorio que abarca la mitad norte de la Comunidad Foral de Navarra. Cuenta con una extensión de 4.900 km²; una población de 80.000 habitantes, 126 municipios y 100 kms. de frontera con Francia.

El objetivo final es «estimular el desarrollo endógeno, sostenible y armonizado de la Montaña de Navarra».

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo ha adoptado las Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027. Estas medidas aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027, reforzando la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se

realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

El Gobierno de España ha dictado el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

El objetivo perseguido relativo a la línea de inversión C14.I1 es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

El PSTD “Pirineo” cuenta con un presupuesto de 4.740.000,00 euros para 14 actuaciones divididas en 4 ejes. **El objetivo general** de las actuaciones recogidas en el Plan es impulsar el turismo en el Pirineo Navarro, integrando en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, contribuyendo a posicionar el destino como parte de la oferta turística de Navarra. Este documento se formula como desarrollo del Plan Estratégico de Turismo de Navarra (PETNA25) y tiene en su conjunto un carácter estructurante y transformador. Cada una de las actuaciones recogidas en el mismo tiene el potencial y los recursos suficientes para permitir la mejora de la competitividad del destino, incorporar

de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los recursos, infraestructuras y productos turísticos, diversificar la oferta de productos turísticos para contribuir a generar empleo y actividad y favorecer la cohesión territorial y la desconcentración de la demanda así como propiciar la desestacionalización y mejorar el capital natural del sistema turístico del Pirineo.

Por otro lado, uno de los **objetivos específicos** es equipar y dotar a los **recursos naturales** de los servicios necesarios para generar **nuevos procesos productivos** basados en la sostenibilidad, competitividad y digitalización. Se busca diseñar una **oferta turística integral y diversa** que sea accesible para todos/as, bajo los principios de cohesión territorial, igualdad, sostenibilidad e inclusión.

El **turismo natural** y el **patrimonio material e inmaterial** del Pirineo son uno de los principales activos del destino. El Valle de Roncal, situado en el pirineo Navarro, es un exponente en cuanto a elementos patrimoniales y paisajísticos. La cultura ganadera y pastoril presente en el valle aporta un producto gastronómico de alta calidad como es el queso y que se presenta dentro de la D.O.P Queso Roncal. Es un producto km 0, sostenible que se convierte en un elemento vertebrador del valle de Roncal fácil de identificar tanto por las personas que habitan el Pirineo como por las que lo visitan.

No obstante, se detecta la necesidad de crear un producto turístico que fomente la conexión entre el queso y el territorio donde se produce, generando nuevas rutas y puntos de interés que complementen los atractivos tradicionales. Esto permitirá una mayor **capilaridad de las visitas** y una mejor distribución de los flujos turísticos en la zona.

Líneas de acción:

- **Reconocer y poner en valor un territorio, una cultura y su patrimonio**, a través de uno de los principales exponentes, el queso y la ganadería.
- **Desarrollo de un producto turístico innovador** que incluya a productores/as, paisajes, restauración y amplíe la oferta gastronómica y patrimonial, de tal manera que las personas que visiten el valle de Roncal puedan comprender la realidad del valle.
- Desarrollo de **experiencias inclusivas** que abarquen diferentes perfiles de público, asegurando que el turismo sea accesible y atractivo para todos.
- **Impulsar y dinamizar el sector turístico y productivo**, creando sinergias y hábitos de colaboración y trabajo entre diferentes agentes.
- Fomentar la **colaboración transfronteriza** entre territorios y agentes implicados.

Con esta asistencia técnica, se busca consolidar un modelo de turismo que potencie el **desarrollo**

sostenible del valle de Roncal, garantizando la protección de sus recursos y su proyección como destino de referencia en el turismo de montaña.

2. OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del trabajo consiste en realizar una **propuesta detallada del diseño y puesta en marcha de la “Ruta D.O.P Queso Roncal”, que pueda ser recorrida en coche, a pie y en bici dentro del valle de Roncal**, incluyendo una descripción detallada de las actuaciones a realizar en materia de señalización, georeferenciación, adecuación de tramos, puntos de descanso, fuentes y servicios básicos y prácticas responsables para proteger el entorno natural y cultural etc., Así mismo se solicita la propuesta de un plan de comunicación y una propuesta de dinamización y gobernanza de dicha ruta para un plazo de 2 años.

Se trata de conectar a través de un elemento vertebrador como es el queso el mayor número de puntos de interés patrimonial, turístico y natural del valle de Roncal; de esta manera se podrá permitir a las personas que lo realicen, visitar y conocer las queserías donde se produce el queso de Roncal, realizar recorridos por las zonas donde pastan los rebaños, visitar las bordas, degustar gastronomía local, interactuar con pastores/as ganaderas etc. a través de una ruta adecuadamente identificada.

Por lo tanto los **objetivos específicos** que deberá realizar la adjudicataria son:

- Coordinación del proyecto y diseño de la ruta.
- Realización de un catálogo de experiencias.
- Creación de imagen corporativa, logo, eslogan y narrativa.
- Plan de dinamización, comunicación y gobernanza.
- Redacción de proyecto de señalización y adecuación de la ruta.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

Diseño del recorrido “Ruta D.O.P Queso Roncal” (Coordinación del proyecto)

Para el diseño de la ruta y las experiencias que se creen alrededor de esta se seleccionará y propondrá a la dirección de la asistencia una muestra de agentes y empresas del territorio (ayuntamientos, asociaciones, productores/as etc.) a los que entrevistar. La muestra será de al menos 15 agentes y

entidades.

El objeto de las entrevistas es el de contrastar el diseño y recorrido de la ruta así como el grado de compromiso para el posterior mantenimiento y modelo de gobernanza de la **“Ruta D.O.P Queso Roncal”**.

Además, la asistencia deberá hacer un trabajo de búsqueda de establecimientos, productores/as, entidades etc. que quieran participar en el proyecto a través de las consultas que se requieran.

Desde Cederna Garalur se ha creado un Grupo Motor para el seguimiento de este proyecto el cual está compuesto por entidades locales, productores/as, establecimientos turísticos, técnicos/s del territorio y la D.O.P Roncal. Es por lo tanto, un actor clave en la toma de decisiones sobre el diseño de la ruta y la adopción de modificaciones.

La propuesta de recorrido que se realice debe tener las siguientes características:

- Debe haber un recorrido central que se pueda transitar en conche desde donde se podrán realizar otras rutas a pie y en bicicleta. Este eje principal se iniciará en Burgui y siguiendo la carretera NA 137, atravesará todo el valle hasta coronar el puerto de la Piedra de San Martín (Belagua). Este recorrido se desviará al pueblo de Vidangoz por la NA 2130 y a Garde por la NA 176 Y llega hasta la zona de Uztarrotz y Laza por la NA 140.
- Será una ruta turística combinada, en la que se ofrezcan visitas, conocimientos culturales y también senderismo y experiencias.
- Será una ruta a la carta, en la que cada persona decida en cuánto tiempo hacerla y qué lugares visitar, aunque también se podrá realizar acompañada de guías.
- La distancia del recorrido será de +/- 120 km, pudiendo alargarlo o acortarlo.
- La **“Ruta D.O.P Queso Roncal”**, tendrá 7 accesos habilitados, en cada uno de los cuales será instalado un panel indicativo, que informe sobre la ruta. Estos puntos son: Burgi, puerto de la Piedra de San Martín, Garde, Uztarroz, Vidangoz, puerto de las coronas y Salvatierra de Esca y Belabartze.
- La propuesta de recorrido nos debe permitir en épocas concretas (invierno), el poder ofertar a las personas interesadas una alternativa de recorrido, (por el fondo del valle de Roncal), en caso de estar la carretera del puerto cerrada.
- La ruta, contenidos y sus soportes se propondrán en 4 lenguas (Castellano, euskera, inglés y francés); se priorizará la colocación de QRs para que la información sea clara.

- La ruta actuará como un eje vertebrador en el valle, conectando los recursos naturales, culturales, históricos y gastronómicos. Para crear un hilo conductor y la narrativa de la ruta, se tendrá en cuenta la información que surja del Plan de marketing del Pirineo.

Los recorridos a **pie y en bicicleta** que se propongan deberán tener las siguientes características:

- Se **aprovecharán los caminos y senderos ya existentes**, priorizando aquellos que estén señalizados o en buen estado de mantenimiento.
- Las rutas deberán garantizar una experiencia atractiva para el usuario, incorporando criterios de calidad tanto en el diseño del recorrido como en los servicios disponibles en cada etapa.
- Los caminos seleccionados deberán ser seguros, transitables, minimizando el número de portillos, pasos vallados o tramos impracticables.
- Cada recorrido tendrá una ficha específica con sus características, relieve, temáticas, servicios y descripción, pudiendo hacerse de manera guiada o con acompañamiento.
- Debe ser un recorrido topografiado y referenciado en el que cada persona pueda elegir las etapas a realizar.
- El recorrido transcurrirá por el valle de Roncal, pasando por los siete pueblos y por la zona del valle de Belagua.

La propuesta de estas rutas **deberán contener:**

- **Un estudio de definición que contenga como mínimo:** antecedentes, objetivos, ficha técnica, trazado, descripción de los recursos con especial atractivo (naturales, etnológicos, patrimoniales...) entorno al cuál se crea la ruta (incluyendo los textos a incorporar en cada una de las rutas), servicios, propuesta de infraestructuras y equipamientos así como un presupuesto estimativo de la señalización e interpretación. Además, vendrá cartografiada a escala 1:25.000 y georreferenciada en formato GPS. Se acompañará de los archivos fotográficos correspondientes.
- **Reconocimiento y ratificación in situ del trazado de la ruta propuesta y detección de incidencias que impidieran su correcto uso** para senderismo o cicloturismo. Se realizará una evaluación de los posibles condicionantes para su uso (nivel de riesgo, exigencia física, etc.), accesibilidad tanto física (transportes públicos, privados, lugares de aparcamiento), como de auxilio y socorro; afecciones a bienes o espacios, sostenibilidad, etc. Esto deberá ser incluido en la ficha técnica.
- **Reportaje fotográfico de la ruta propuesta en el que se recojan los recursos más**

relevantes de ella (paisaje, recursos patrimoniales, equipamientos, etc.). Estas imágenes deberán estar georreferenciadas y serán tratadas para su uso promocional/publicitario posterior. Las imágenes deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Resolución mínima: 300 dpi para uso impreso y digital.
- Formato: JPEG y RAW, para asegurar la máxima calidad y versatilidad en ediciones futuras.
- Tamaño: Las imágenes deberán ser lo suficientemente grandes para impresiones de hasta A1 y optimizadas para su uso en redes sociales.
- Cada foto se presentarán en formato vertical y horizontal.

Dichas fotografías deberán tener una intención descriptiva e informativa de las rutas, incluirán a distintos colectivos y no exhibirán marcas comerciales.

- **Creación de los soportes digitales del recorrido y de los recursos turísticos que se integren en la “Ruta D.O.P Queso Roncal”** en formato SHP o similar. El contenido creado deberá estar disponible en Euskera, castellano, francés e inglés.

Experiencias turísticas

Se deberán diseñar actividades desde la “Ruta D.O.P Queso Roncal” para que las personas que realicen la ruta puedan desarrollarlas dentro de la oferta que desde la ruta se propongan.

De esta manera se podrá conocer de cerca el territorio, los espacios naturales, las queserías y otros recursos cercanos a la Ruta: cómo es la elaboración del queso, cómo son las salas de secado y las bordas, realización de catas de quesos y productos del territorio, visitas a equipamientos y/o espacios...

Estas actividades se desarrollarán en coordinación con las entidades que participen en el proyecto y se ofrecerán, desde las mismas, elaborándose diferentes propuestas ligadas a las diferentes temporadas turísticas y a la demanda. Las propuesta de experiencia se calendarizarán según temporada y difundirán por medio de la web del destino Pirineo y de las RRSS, además de las OIT de las zonas y de los diferentes establecimientos implicados.

La empresa adjudicataria desarrollará un catálogo de por lo menos 10 experiencias que servirá para promocionar el producto creado.

Cada experiencia turística deberá contener los siguientes ítems que deberán ser incluidos en la ficha:

- Título. Nombre de la experiencia.
- Descripción. Texto descriptivo explicando los detalles de la experiencia, su duración, nivel

de dificultad y lo que la persona turista puede esperar.

- Imágenes. Fotografías de alta calidad (mínimo 3 por experiencia).
- Localización.
- Duración. Tiempo estimado de la experiencia.
- Disponibilidad: Fechas o temporadas recomendadas para realizar la actividad.
- Enlaces o contactos. Información de contacto enlaces para reservas.
- Otra información relevante que la empresa adjudicataria considere.

La empresa adjudicataria deberá entregar las fichas de las experiencias en formato catálogo digital para poder incluirlo en la web de destino. Se entregará mediante un soporte digital en formato SHP o similar. El contenido creado deberá estar disponible en Euskera, castellano, francés e inglés. La empresa adjudicataria deberá coordinarse con la empresa adjudicataria del “Plan de Marketing digital” y la empresa adjudicataria de la “digitalización de senderos” enmarcados en el Plan de Sostenibilidad Turística del Pirineo.

Creación de logo, imagen corporativa, eslogan y narrativa

La empresa adjudicataria deberá desarrollar los siguientes elementos:

- **Narrativa:** Elaborará un relato que explique el propósito del proyecto y sus valores y conecte emocionalmente con el público objetivo. Se incidirá en la riqueza natural, cultural y patrimonial del territorio y en la gestión y desarrollo sostenible del turismo.
- **Eslogan:** Creará un mensaje breve, atractivo y alineado con los valores y filosofía del plan como la sostenibilidad.
- **Logotipo:** deberá diseñar un símbolo gráfico distintivo que cumpla con las siguientes características:
 - Simplicidad.
 - Memorabilidad: debe conseguir identificar y diferenciar el producto.
 - Relevancia. El logo deberá reflejar los servicios que se ofrezcan en la elección de colores, fuentes, formas e imágenes.
 - Versatilidad: El logo debe ser versátil para poder aumentar o reducir su tamaño, usarlo en la web o imprimirlo.
 - Atemporalidad. Finalmente, deberá ser atemporal.
- **Imagen corporativa:** Redactará un manual de identidad corporativa donde se definan las tipografía, colores, aplicaciones (papelería, digital. Señalización...)

Las propuestas deberán ser aprobadas por el Grupo Motor.

Para una correcta integración de estos elementos en la narrativa, logo e imagen corporativa de la marca Pirineo, la empresa adjudicataria deberá coordinarse con la empresa adjudicataria del Plan de Marketing del Pirineo.

Proyecto de ejecución de adecuación y señalización de la ruta

Con la ruta definida y validada por el Grupo Motor, la empresa adjudicataria diseñará la señalización que se integrará en la ruta; Para ello se utilizará el logo y manual de identidad corporativo que diseñe la adjudicataria y se deberá tener en cuenta la señalética que se propone desde el Dpto. de Turismo de Navarra, y se deberá contar con la aprobación de la Dirección General de Obras Públicas en los cruces y tramos de carretera. La empresa adjudicataria redactará un proyecto de ejecución que contendrá una memoria justificativa, la definición del recorrido de la ruta, la identificación de recursos de interés a lo largo de los mismos y propuesta de señalización.

También comprenderá el documento en el que se especifiquen las características técnicas del proyecto de ejecución de la ruta: las actuaciones a realizar sobre el terreno, tanto en lo que se refiere a la señalización como a otro tipo de actuaciones de adecuación, con georreferenciación de todas y cada una de las señales a colocar de los diferentes tipos, su ubicación exacta, las actuaciones de desbroces o construcciones que se deban realizar, una valoración económica detallada y un manual de mantenimiento de los caminos y señalización para un periodo de 10 años.

En definitiva, el proyecto de ejecución deberá reunir el contenido necesario y las características suficientes como para, en base al mismo, poder licitar las obras de señalización y adecuación de la ruta.

Cuestiones a tener en cuenta para la correcta señalización de la ruta

En el proyecto de ejecución **se incluirán como mínimo** los siguientes elementos de señalización:

Paneles informativos de presentación de la ruta.

Estos carteles tienen como fin dar a conocer la existencia de la ruta y los diferentes hitos relevantes. Se colocarán en los siete puntos de acceso a la ruta.

Minitotems

Este tótem se usará para señalar los diferentes hitos que componen el recorrido, por lo que deberá tener una correlación con el diseño de la ruta y las experiencias:

- Queserías.

- Enclaves naturales.
- Recorridos.
- Explotaciones ganaderas donde pasten las ovejas, tanto del valle de Roncal como de otros valles. Esta información será facilitada por la D.O.P Queso Roncal.
- Otros lugares que considere la empresa adjudicataria.

El modelo se podrá utilizar en entornos naturales para conseguir una mayor integración.

De manera general, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- Se priorizará la reutilización de señalética en desuso.
- La señalización física será mínima para su entendimiento.
- Se podrán incluir señales en puntos de interés como miradores o zonas patrimoniales.
- Se instalará la imprescindible señalización direccional en el recorrido, para que esto no suponga un sobre coste pero no limite el entendimiento por parte las personas usuarias; por lo tanto, se prioriza seguimiento de la ruta a través de soportes digitales de calidad.

Plan de comunicación, dinamización y gobernanza

La empresa adjudicataria deberá diseñar un plan estratégico que integre comunicación, dinamización y gobernanza, orientado a consolidar la identidad, fortalecer la participación de agentes clave y garantizar la sostenibilidad y proyección del proyecto en el tiempo.

El plan abarcará las áreas geográficas y temáticas relacionadas con el proyecto promoviendo la coordinación entre administraciones, empresas locales, asociaciones y otros grupos de interés, así como la implicación activa de la ciudadanía.

Los componentes claves del Plan serán:

- **Comunicación:**

Desarrollo de una estrategia de comunicación multicanal que incluya herramientas digitales (redes sociales, web, mailing) y tradicionales (radio, prensa, cartelería).

Creación de contenidos atractivos que refuercen los valores del proyecto y fomenten su visibilidad.

Definición de un cronograma de acciones comunicativas coherente con los hitos del proyecto.

- **Dinamización:**

Diseño de actividades participativas (talleres, jornadas, encuentros) que impulsen la implicación de los actores clave y la ciudadanía.

Fomento de alianzas estratégicas con entidades locales para la co-creación de iniciativas innovadoras.

Activación de recursos turísticos, culturales y naturales que enriquezcan la experiencia de los usuarios y promuevan la sostenibilidad.

Gobernanza:

La adjudicataria hará una propuesta de coordinación y seguimiento que garantice la participación representativa y efectiva de los distintos agentes implicados.

En la propuesta se definirán los mecanismos de evaluación continua para medir el impacto de las acciones y ajustar el plan según las necesidades detectadas.

Se establecerán compromisos de colaboración interinstitucional y público-privada.

El diseño del plan será para un periodo mínimo de dos años; se plantearán fases diferenciadas de implementación, evaluación intermedia y ajustes necesarios para la continuidad del proyecto. Además, este plan se deberá desarrollar en coordinación con las empresas adjudicatarias del Plan de Marketing del Pirineo.

4. DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA FINAL DE LOS TRABAJOS

A la finalización del contrato la adjudicataria deberá entregar los siguientes trabajos:

- a) Propuesta definitiva de la **“Ruta D.O.P Queso Roncal”** y sus etapas. La propuesta deberá incluir el diseño del trazado y ficha técnica de la nueva ruta con la correspondiente cartografía. La propuesta será aceptada por el Grupo Motor, pudiendo solicitar hasta tres modificaciones del diseño del recorrido si el mismo no satisface las necesidades del contrato.
- b) Proyecto de ejecución de adecuación y señalización de la **“Ruta D.O.P Queso Roncal”**. El proyecto de ejecución incluirá mediciones, geolocalización y presupuesto. Llevará como anejos: cartografía, ortofotos y fotografías de cada punto, inventario de puntos, perfil topográfico, estudio de gestión de residuos, estudio de seguridad y salud, estudio de afección ambiental, pliegos de prescripciones técnicas y pliegos administrativos. El presupuesto para los trabajos de la dotación de la **“Ruta D.O.P Queso Roncal”** **se desglosarán teniendo en cuenta** la ejecución material, beneficio industrial, gastos generales y dirección de obra. La propuesta será aceptada por el Grupo Motor, pudiendo solicitar hasta tres modificaciones del diseño del recorrido si el mismo no satisface las necesidades del contrato.
- c) Inventario de los principales recursos turísticos a conectar mediante la ruta.
- d) Catálogo de las experiencias completo en soporte digital formato SHP o similar. La propuesta será aceptada por el Grupo Motor, pudiendo solicitar hasta tres modificaciones del diseño de las experiencias si el mismo no satisface las necesidades del contrato.

- e) Manual de identidad corporativa.
- f) Logo, eslogan y narrativa definitiva. La propuesta deberá ser aceptada por el Grupo Motor, pudiendo solicitar hasta tres modificaciones del diseño de el logo, eslogan y narrativa si los mismos no satisfacen las necesidades del contrato.
- g) Textos descriptivos: Se crearán los borradores de los textos necesarios para los paneles informativos, los folletos, la página web, etc.
- h) Informe con la relación de agentes, modelo de Cuestionario, Informe de entrevistas realizadas y conclusiones.
- i) Dossier con las rutas ciclables y pedestres y recursos audiovisuales generados con su geolocalización en formato SHP o similar.
- j) Propuesta de Plan de comunicación, dinamización y gobernanza para un periodo de al menos dos años.

PRESUPUESTO, PLAZO Y CALENDARIO PROPUESTO

El presupuesto y el plazo de ejecución a partir de la firma del contrato es el siguiente:

El presupuesto de la presente asistencia técnica asciende a 38.016,53 euros + IVA, lo que hace un total de 46.000,00 euros.

El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses.

5. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

6.1. Compromiso de adscripción de medios materiales

La empresa adjudicataria proporcionará todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contenido de los trabajos. En particular, la adjudicataria deberá disponer de los equipos, programas informáticos y experiencia necesaria para la adecuada realización de los trabajos, compatibles con los sistemas y herramientas informáticas de Cederna Garalur. Todos los recursos materiales y, en particular, equipos, material fungible y otros necesarios para la realización de los trabajos, deberán ser aportados por la adjudicataria y deberán ser propiedad de aquella o, en su caso, poseer las correspondientes autorizaciones, licencias de uso o permisos necesarios. También será de su responsabilidad la elaboración de materiales y herramientas de comunicación (plataforma web, material impreso, etc.).

Corresponderá a la adjudicataria proporcionar la infraestructura (mobiliario, hardware, software, etc.) que sea necesaria para la correcta ejecución del proyecto. De este modo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar el soporte técnico necesario a su equipo de medios personales en todas las materias (móvil, ordenador portátil, cámara fotográfica, software necesario para el desarrollo del proyecto, etc.), así como las comunicaciones de datos entre las dependencias desde las que el equipo designado realice el servicio.

La empresa adjudicataria será responsable de toda reclamación que pueda presentarse por terceras personas sobre estos conceptos contra Cederna Garalur, habiendo de indemnizarle por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

6.2. Compromiso de adscripción de medios personales

El equipo de trabajo que las licitadoras oferten en su propuesta técnica deberá ser la que ejecute los servicios.

El equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para colaborar con la consecución de los objetivos del estudio y para el correcto desempeño de las tareas contratadas. La empresa adjudicataria deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

En cualquier caso, en el equipo de trabajo propuesto tendrá que haber al menos los siguientes perfiles:

- **Técnico/a**, con experiencia de al menos 3 años en gestión y coordinación de proyectos relacionados con turismo activo.
- **Técnico/a con experiencia en el diseño de rutas ciclables y/o senderos**. Con experiencia de al menos 3 años en la redacción de proyectos de diseño de rutas turísticas.
- **Técnico/a y/o ingeniero/a de montes, agrícola, forestal o similar** o cualquier titulación relacionada con el medio natural con experiencia de al menos 3 años. Los años de experiencia que superen los umbrales mínimos establecidos como criterios de solvencia, se valorarán conforme al pliego administrativo.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato,

salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes. En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a Cederna Garalur y con la aceptación de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La persona responsable del contrato se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno/a o de todos/as las personas del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Las empresa adjudicataria y el personal asignado a la ejecución del contrato no podrá en ningún caso utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato, ni tampoco ceder a terceras personas ni tan siquiera a efectos de conservación. Los datos tratados serán propiedad exclusiva de Cederna Garalur.

Por otra parte, guardarán en todo momento secreto profesional sobre las informaciones y los documentos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, quedando obligado a no enajenar o hacer pública la información que conozca en el marco de este. Igualmente, las empresas adjudicatarias deberá cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Todos los documentos e informes en cualquiera de sus formatos elaborados por las empresas adjudicatarias como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva de Cederna Garalur, que podrá utilizarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte del adjudicatario.

La propiedad intelectual de todos los entregables previstos, códigos fuente, elementos gráficos y de multimedia, documentación, etc. pasará a ser Cederna Garalur. Aquellos elementos que tengan licencia de código abierto seguirán teniéndola.

7. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

Durante la ejecución del contrato, el/la contratista y lo/las posibles subcontratistas garantizarán el **respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH)**, así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

8. ENFOQUE DE GÉNERO

La perspectiva de género estará presente en la creación y tratamiento de todos los textos, documentación, publicidad, imagen o materiales generados durante el contrato. La empresa adjudicataria deberá hacer uso de lenguaje inclusivo y no sexista en todas las redacciones propuestas, incluidos los documentos de trabajo presentados. Asimismo, tendrá que evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipada de las mujeres y fomentar en su lugar valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Por otra parte, las memorias e informes presentados también contemplarán el enfoque de género en el tratamiento desagregado por sexo de los datos.

Las imágenes registradas y empleadas serán realistas y naturales, buscando la autenticidad. Las que incluyan figurantes o modelos contemplarán la perspectiva de género, diferentes perfiles de personas, así como una indumentaria adecuada al escenario planteado. Se evitarán los contextos que resulten artificiales.

9. IDIOMA

Las traducciones de textos al euskera, castellano, francés e inglés deberán efectuarse mediante un servicio de traducción profesional, buscando la idoneidad y naturalidad en los diferentes idiomas.

10. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La entidad contratista y subcontratista estarán obligadas a cumplir con las **obligaciones de información y publicidad** establecidas en el artículo 9 “Comunicación” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU”, junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU», Gobierno de Navarra, Asociación Cederna Garalur.
- b) En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU.
- c) Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea NextGeneration EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea NextGeneration EU - Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.
- d) Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañada de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation-Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.

e) El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

Firmado

Información y consultas

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado llamando al teléfono 634265191 en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a través del correo electrónico vpau@cederna.es, durante el periodo de presentación de ofertas.

Ansoain, a fecha de la firma electrónica.

Maria Aranzazu Arregui Alberro

Presidenta de la Asociación Cederna Garalur